

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO de HASAN

Por disposición de la Señora Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª. Nom. Rosario, en autos: P.R.E.BA.CO A.M. y Ot. c/ Otros s/ Apremio; Expte. 531/07, se ha dispuesto que la Mart. Púb. María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en pública subasta el día 18 de Septiembre de 2008 a las 11 horas en el Juzgado Comunal de Arocena (Sta. Fe), con la Base de \$ 120.000.- de no haber ofertas Retasa 25% \$ 90.000.- y de persistir la falta de ofertas una Ultima Base Retasada del 40% de la primer base o sea \$ 48.000.- y en el estado de ocupación, según Acta de constatación; Una Tercera Parte Indivisa del siguiente inmueble: " Una fracción de campo situada en el Distrito San Fabián, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que es la señalada como lote letra "D" en el plano de mensura y subdivisión efectuado por agrimensor don Enrique A. Pestarini, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia el día 27 de junio de 1972, bajo el N° 24600 y mide: 1.745,40 metros en su lado N, 1.742,14 metros en su lado S; 165 metros en su lado O; y 163,50 metros en su lado E; formando una línea sinuosa siguiente la costa del Río Coronda, lindando al N Luciano A. Bernard, al S lote C y al Oeste, camino en medio con Orlando Pellizari y al Este con Río Coronda. Encierra una superficie total de 28 hectáreas, 64 áreas, 27 centiáreas, 91 decímetros cuadrados; Dominio Tomo 195 Impar, Folio 1329, N° 68779 Dpto. San Jerónimo, Sta. Fe. a nombre del demandado (D.N.I. 14.199.896). Embargo: del 2/08/07, Aforo 76325 de los presentes autos. Hipotecas: No tiene. Inhibiciones: No tiene. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. (Ag. Trib. Rosario) a la orden de este Juzgado y para estos autos, una vez aprobada la subasta de conformidad al art. 499 del CPC. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 CPC. Los impuestos, tasas y contribuciones, servicios de agua y cloacas, contribuciones y expensas comunes impagos, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, deuda de impuestos en mayor área y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble, son a cargo del Comprador en subasta, también son a cargo del comprador las expensas comunes del Edificio que se adeudaren y los gastos e impuestos de transferencia, levantamiento de gravámenes, toma de posesión, regularización o confección de planos de ser necesario e IVA si correspondiere. El comprador en subasta deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública de transferencia de dominio a su favor. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Secretaría, 28/8/08.

\$ 204 44137 Set. 3 Set. 5

POR

HECTOR LUIS MUGURUZA

Por disposición Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 1ª. Nominación de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 2do. Piso, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: Sifo Mario Esteban s/Concurso Preventivo - hoy Quiebra (Expte. N° 60/05), el martillero Héctor L. Muguruza (Mat. 1.609-M-154) venderá el inmueble propiedad del fallido, con carácter desocupable, por licitación bajo la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre cerrado (art. 212 LC y Q) y con posibilidad de mejorar las mismas seguidamente en el mismo acto, en una única oportunidad y también bajo sobre, sirviendo de base la de mayor valor y siguiéndose el orden asignado a sus sobres, y conforme arts. 205 inc. 3 y 212 LCQ. La apertura de sobres se fija para el día 09 de octubre de 2008 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y deberán presentarse al Tribunal hasta dos días antes y en horario judicial y no existiendo plazo de gracia y podrán participar los oferentes, la sindicatura, el acreedor hipotecario, los fallidos y sus representantes. Sale a la venta con base \$ 300.000 debiendo los oferentes depositar como garantía de oferta y para poder participar del acto, previamente en el Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de estos autos y Juzgado el 10% de su precio. Las ofertas se presentarán al Juzgado en sobre cerrado, tipo papel madera de 23 cm x 16 cm sin membrete, leyendas o identificaciones de cualquier naturaleza, dirigidos a nombre de este Juzgado y estos autos y con indicación expresa del contenido del mismo al cual se le asignará un número de orden de acuerdo con la fecha y horario de presentación al Tribunal. En su interior en una hoja oficio sin membrete, leyendas o identificaciones de cualquier naturaleza manifestará expresamente la carátula de los autos, motivo de presentación y precio ofrecido cuya cifra se consignará en números y letras en moneda de curso legal y no deberá ser inferior a la base caso contrario será desechada, nombre y apellido del oferente, tipo y número de documento de identidad, estado civil, profesión, edad, domicilio real, domicilio legal. En el supuesto de ser persona jurídica se acompañará en fotocopia certificada de Estatutos o Contrato Social y de Acta por la cual se otorga la representación y sus datos personales. El escrito deberá ser firmado por el oferente. Así mismo se acompañará en el interior del sobre el comprobante (ejemplar válido para ser presentado en juicio)

del depósito realizado previamente en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Agencia Tribunales respecto del 10% de su precio. La lectura de las ofertas será de acuerdo al orden asignado y en el caso de existir igualdad en los montos ofertados se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado el número de orden de presentación menor. El inmueble se describe "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad calle Tucumán cinco mil seiscientos ochenta, designado como lote número Uno en el plano número cincuenta y tres mil setecientos ochenta y dos del año mil novecientos cincuenta, ubicado en calle Tucumán entre Pedro Lino Funes y Teniente Agneta, a los setenta y ocho metros ochenta y seis centímetros de la esquina de esta última hacia el Oeste, compuesto de diez y ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Sud, el costado Este lo forma una línea quebrada, en cuyo primer tramo y hacia el Norte, se miden veinte metros, a la terminación del cual parte una línea hacia el Este que tiene ocho metros sesenta y seis centímetros y a la terminación de la cual parte otra línea, que se une al contrafrente y mide noventa y siete metros, teniendo su costado Oeste según título ciento ocho metros veinte centímetros y según mensura ciento nueve metros, cinco centímetros y veintiocho metros noventa y seis centímetros, según título y veintiocho metros sesenta centímetros según mensura en su contrafrente al Norte en línea inclinada, lindando: al Sud, calle Tucumán, al Norte con más terreno de doña María Anganova, o sea el lote letra B vendido al Ferrocarril hoy General Mitre, al Este con Marcos Domingo Silvio Anganova y al Oeste, con Josefa viuda de Biombo. Inscripto al Dominio T. 744 - F. 211 - Nº 402438 a nombre del fallido. El Registro General informa: Hipoteca: 1) Tomo 473 A, Folio 15, Nº 415820, F. Insc.: 29/12/1999 - Fecha Escritura 23/11/1999, Nº Escritura 137, Reg. y Nombre escribano 153 Rouillon de Witry, Ivonne M., Plazo contractual 20 años, Acreedor Banco B. Bisel S.A., Domicilio 2000 Rosario, moneda pesos, monto 100.000,0000, 2) Alta Tomo 475A, Folio 178, Nº 337404, F. Insc. 15/05/2000 - Fecha Escritura 07/04/2000, Nº Escritura 52, Reg. y Nombre escribano 212 Ferreyra, Verónica Laura, Plazo contractual 20 años. Observaciones Otro 1er. GR.: T. 473 A F. 15 Nº 415820 - Acreedor: Banco: B. Bisel S.A., Domicilio Mitre 602 2000 Rosario, moneda dólares, monto 55.000,0000, Embargo: 1) Tomo 113 E, Folio 3468 Nº 340034, F. Insc. 22/04/2004, Juzgado 2000000770121 J. Fed. Nº 1 Sec. S, Expte. Nº 42594 Año 2003 Carátula AFIP-DGI C/SIFO MARIO S/EJEC. FISCAL moneda pesos monto 14.542,1800,- 2) Tomo 113 E Folio 3529 Nº 340394, F. Insc.: 23/04/2004, Juzgado 2000000770121 J. FED. Nº 1 SEC. S, Expte Nº 40321 Año 2003 Carátula FISCO NACIONAL DGI C/SIFO MARIO ESTEBAN SOBRE EJECUCION FISCAL - moneda pesos monto 3.443,9100; 3) Tomo 113 E Folio 3528 Nº 340393, F. Insc.- 23/04/2004, Juzgado 2000000770206 J. FED. nº 2 Sec. F, Expte. nº 14368 año 2002 carátula Fisco Nacional DGI c/Sifo Mario Esteban s/Ejecución Fiscal; moneda pesos monto 54.079,92,- 4) Tomo 116 E Folio 4588 Nº 370443, F. Insc.: 13/08/2007 Juzgado 2000000180007 J. LAB. NOM. 7, Expte. Nº 745 Año 1991 Oficio 886 Fecha 25/07/2007 Carátula ECHEVERRIA HECTOR C/SIFO MARIO S/COBRO DE AUSTRALIA, moneda pesos monto 35.436,5000,- Inhibiciones: 1) Tomo 115 I Fº 4357 Nº 348936 Fecha 05/06/2003, moneda pesos monto 5.647,5200 Capital 4.910,8900 Intereses 736,6300 Juzgado Federal Nº 1 Expediente Nº 38747 Año 2002 Autos FISCO NACIONAL -AFIP- C/SIFO, MARIO ESTEBAN S/EJECUCION FISCAL, 2) Tomo 115 I Fº 4881 Nº 353771 Fecha 19/06/2003, moneda pesos monto 13.000,0000 Juzgado Distrito 7º. Nominación Expediente Nº 643 Año 2003 - Autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/SIFO GERMAN Y OTRO S/EJECUTIVO- 3) Tomo 116 I Fº 7180 Nº 367495 Fecha 23/07/2004, moneda pesos monto 2.223,6200 Capital 1.933,5800 Intereses 290,0400 Juzgado Federal Nº 2 (0 Secretaría B), Expediente Nº 209921 Año 2004 Autos FISCO NACIONAL -AFIP- C/SIFO, MARIO ESTEBAN S/EJECUCION FISCAL- 4) Tomo 116 I, Fº 10471, Nº 400238 Fecha 27/10/2004, moneda pesos monto 287,40000 Capital 192,4000 Intereses 95,0000 Juzgado Federal Nº 1 Expediente Nº 83727 Año 2003 Autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SIFO MARIO Y OT. S/EJECUTIVO,- 5) Tomo 15 IC Fº 431 Nº 350436 Fecha 27/06/2005, dispuesto en los autos que se ejecutan. El adjudicatario abonará además en el acto de venta el 10% del precio más el 3% de comisión al martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales - a la orden de este Juzgado y estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la venta, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. El adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedando excluidas por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del C.P.C.C., y serán a su cargo las deudas por servicios sanitarios, impuestos y tasas y servicios municipales e impuesto inmobiliario a partir de la fecha de apertura concurso preventivo (17/03/2005) y los gastos por impuestos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble, e IVA si correspondiere, como también los que resulten por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros, impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905). Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). Obran en autos informes registrales y por deudas, Acta de Constatación, estado de ocupación y Segundos Testimonios para ser revisados por interesados, no admitiéndose reclamos por faltas, deficiencias y/o insuficiencias en los mismos durante y una vez realizada la subasta. Se fijan los días 03 y 06 de octubre de 11:00 a 12:00 horas para la exhibición del inmueble. Edictos publicados en Boletín Oficial, Diario Jurídico El Fiscal y Estrados del Tribunal CUIT. fallido 23-06073084-9. Se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 26 de Agosto de 2008. Viviana M. Cingolani (Secretaria).

S/c 44119 Set. 3 Set. 9

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 12ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO Expte. Nº 2425/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI Nº 6067639, venderá en pública subasta el día 11/09/2008 a las 10.00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del

25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un valor de \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble. Descripción de mayor área: Cinco lotes de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situados en las proximidades del pueblo Funes, de este departamento Rosario, designados con los números cinco, siete, ocho, nueve y diez en el plano archivado bajo el número diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco del año mil novecientos treinta y ocho, obrante al folio doscientos setenta y seis del protocolo de ese mismo año del registro a cargo del escribano Ricardo L. Paganini, a saber a) los lotes nº cinco, siete y nueve, se componen unidos como están de setecientos noventa y un metros doscientos cuarenta y cinco milímetros en el norte, por donde linda con el lote nº tres, setecientos noventa y un metros seiscientos doce milímetros en el Sud, lindando con el lote nº once, novecientos cuarenta y siete metros setecientos cuatro milímetros en el Este, lindando camino de veinte metros de ancho en medio con los lotes número seis, ocho y diez y novecientos cuarenta y siete metros setecientos siete milímetros en el Oeste, por donde linda con Miguel Angel Rucq y José E. Rucq.- Encierran una superficie total de setenta y cinco hectáreas. b) Y los lotes nº ocho y diez, también unidos como están miden setecientos noventa y un metros trescientos sesenta y siete milímetros en el Norte, lindando con el lote número seis, setecientos noventa y un metros seiscientos doce milímetros en el sud por donde linda con el lote número doce, seiscientos treinta y un metros setecientos cincuenta y dos milímetros en el Este, lindando con Fermin Lejarza, hoy varios y seiscientos treinta y un metros setecientos cincuenta y cinco milímetros en el Oeste, por donde linda camino de veinte metros de ancho en medio con los lotes número siete y nueve. Encierran una superficie total de cincuenta hectáreas. Inscripto a su Dominio al Tº 315 A Fº 801 Nº 120246, Depto. Rosario Distrito Funes. Siendo el lote de referencia el Nº 30 de la Manzana Letra D.- Ref. Catas. 09/116/30 Cta. Num. 092146/2. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 116 E Folio 47022 Nº 37.2090 del 17/08/2007 por monto de \$19.150,54.- Orden Juzgado Distrito 12ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes C/Otros y/o propietario s/Ejec. Fiscal Expte. 2425/01, por el que se ejecuta no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 06/08/2008. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente día, hora, lugar y condiciones de realización de la subasta del inmueble de la parte demandada en los presentes autos, que obra inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 315 A Fº 801 Nº 120246 Dpto. Rosario Lote 30 Manzana D, haciéndose constar que la base de subasta será de \$ 10.000 con retasa del 25% y la tercera subasta se realizará con la base mínima \$ 5.000.- de acuerdo a las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por el letrado de la parte actora y bajo su responsabilidad. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Cumpliméntese por parte del martillero con los artículos 503 y 506 del CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Oficiese a los fines solicitados. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (siendo los impuestos municipales atrasados de acuerdo a la ordenanza Nº 280/02), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano publico para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Del pedido de adelanto de gastos, vista a la actora. Notifíquese por cédula a las partes, titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y autoriza. Según lo contempla la ley 24.441 artículo 75 inc. C que reforma el artículo 3636 del CC en las ejecuciones hipotecarias queda prohibido la compra en comisión. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar en los horarios propuestos. El adquirente abonará en el acto el 10% de su compra más el 3% de comisión al martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Expte. Nº 2425/01 - Rosario, 27 de agosto de 2008 - Dra. Paula Sansó (secretaria).